

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 6 de junio de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos, moneda legal..	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES**Españoles fallecidos en el extranjero**

Consulado General de España
en La Habana

El señor Cónsul general de España en La Habana comunica a este Ministerio el fallecimiento de José Mouzo Campo, ocurrido el día 21 de diciembre de 1949 en el pueblo de Marianao, provincia de La Habana.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación (Telecomunicación).

ADQUISICIONES

Publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 103, del 13 de abril de 1951, un anuncio de la Dirección General de Correos y Telecomunicación referente a un concurso para el traslado de las emisoras de Las Palmas al centro radioeléctrico emisor de Las Reñoyas, se ha dispuesto por la Superioridad conceder una prórroga al plazo fijado para la admisión de proposiciones, que finalizará a las doce horas del día 28 de junio de 1951.

Madrid, 31 de mayo de 1951.—El Jefe Principal (ilegible).
1.256-O.

MINISTERIO DEL AIRE**Dirección General de Protección de Vuelo**

Se convoca concurso público para la ejecución de las obras del proyecto titulado «Instalaciones de protección de vuelo en la torre de gobierno del Aeropuerto de Sondica (Bilbao)», con un precio límite de 432.056,85 pesetas.

El proyecto, los pliegos de condiciones y la relación de material que facilita la Dirección General se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Económica, calle de Orfila, número 9, Madrid.

Las ofertas, en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas por los señores licitadores ante la Junta Económica, que a tal efecto se reunirá el próximo día 18, a las once horas. El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 2 de junio de 1951.—El Secretario de la Junta Económica.
3.789-O.

MINISTERIO DE TRABAJO

Instituto Social de la Marina

En cumplimiento de lo acordado por el Instituto Social de la Marina, se anuncia al público el concurso-subasta para la ejecución y obras de construcción en el plazo de treinta días, por el régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, de un grupo de 138 viviendas protegidas en el poblado de pescadores de Gijón (Asturias), según proyecto redactado por los Arquitectos don González de Cardenas y don José Avelino Diaz, y aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber que durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Sección de Viviendas Protegidas de este Instituto, en las horas hábiles de oficina, propuestas para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a siete millones quinientas treinta y seis mil quinientas noventa y dos pesetas con diecinueve céntimos (7.536.592,19 pesetas), siendo la fianza para poder concurrir al concurso-subasta de ciento cinco mil trescientas sesenta y cinco pesetas con noventa y dos céntimos (105.365,92 pesetas), que se depositarán en la Caja General de Depósitos, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, a disposición de este último organismo, en metálico o en valores del Estado.

Los pliegos de condiciones y presupuestos estarán de manifiesto en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 19, Instituto Social de la Marina, Sección de Viviendas Protegidas (Génova, 24), y en la Cofradía de Pescadores de Gijón, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 1 de junio de 1951.—El Comisario, F. Pascual Díez de Rivera y Casares.

1.258.—O.

DIRECCION DE CONSTRUCCIONES E INDUSTRIAS NAVALES MILITARES**Centro de Estudios y Proyectos**

Se convoca por el presente anuncio la provisión con carácter de empleado de Empresa privada de una plaza de Delineante de primera.

Su haber líquido mensual no será inferior a 1.800 pesetas.

Sólo podrán presentarse a este concurso los varones y serán condiciones de preferencia las establecidas en el Decreto de 25-8-39.

Se acompañarán a la instancia, dirigida al señor Jefe del Centro de Estudios y Proyectos (Castellana, 51), los siguientes documentos:

- 1.º Certificado de nacimiento.
- 2.º Certificado de penales.
- 3.º Certificado de adhesión al Movimiento y buena conducta.
- 4.º Cuantos documentos interese acompañar referentes a su actividad profesional y los que se refieren al Decreto citado más arriba.

Los límites de edad mínima y máxima para tomar parte en este concurso serán de veinticuatro a cuarenta y cinco años.

El plazo de admisión de instancias será de quince días a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Después de terminar este plazo serán citados los concursantes a una prueba de aptitud de acuerdo con su categoría.

Madrid, junio de 1951.

1.255-O.

INSTITUTO FARMACEUTICO DEL EJERCITO

Embajadores, 75

Dispuesto por la Superioridad la adquisición por gestión directa de diversas cajas de madera y cajas de cartón, con arreglo a las características que se señalan en los pliegos de condiciones técnicas y legales, se pone en conocimiento de los señores a quien pueda interesarles que se admitirán ofertas cerradas y lacradas en la Secretaría de la Dirección de este Establecimiento hasta las doce horas del día 9 del próximo mes de junio.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales están expuestos desde esta fecha en el tablón de anuncios de este Centro.

El importe del anuncio será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 29 de mayo de 1951.—El Coronel Presidente de la Junta Económica, Emilio Santos y Ascarza.

1.257-O.

MAESTRANZA AEREA DE LEON

Junta Económica

Preisando adquirir esta Maestranza varias partidas de maderas de pino, castaño y chopo, entre otros, los industriales interesados pueden solicitar datos de esta Maestranza, personalmente o por correo, hasta el día 15 de junio.

Los gastos del presente anuncio serán de cuenta de los adjudicatarios.

El Secretario de la Junta Económica.

3.747-O.

2.º 6-6-951

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

DEVOLUCIONES DE FIANZA

Por la presente, según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta nota, pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada los posibles reclamantes a don José Masana Bru, en su carácter de adjudicatario de las obras de construcción del grupo «26 de enero», de 160 viviendas protegidas en Barcelona, toda vez que según comunicación de 13 de mayo de 1950, el Instituto Nacional de la Vivienda ha dado por recibidas definitivamente tales obras y por escrito de 21 de mayo del año en curso ha concedido su aprobación a la liquidación total de las mismas.

Madrid, 30 de mayo de 1951.—El Secretario general de la Obra, Claudio E. Sánchez.

1.254.—O.

Por la presente, según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta nota, pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada los posibles reclamantes a don Juan Muñoz López, en su carácter de adjudicatario de las obras de construcción del grupo «La Purísima», de diez viviendas protegidas en Yecla (Murcia), toda vez que según comunicación de 2 de agosto de 1949 el Instituto Nacional de la Vivienda ha dado por recibidas definitivamente tales obras y por escrito de 14 del actual ha aprobado la liquidación de las mismas.

Madrid, 31 de mayo de 1951.—El Secretario general de la Obra, Claudio E. Sánchez.

1.253.—O.

Por la presente, según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta nota, pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada los posibles reclamantes a don José Muste Masgoret, en su carácter de adjudicatario de las obras de construcción del grupo «Virgen de la Abellera», en Prades (Tarragona), toda vez que, según comunicación de 20 de octubre de 1950, el Instituto Nacional de la Vivienda ha dado por recibidas definitivamente tales obras, y por escrito de 25 del actual ha aprobado la liquidación total de las mismas.

Madrid, 31 de mayo de 1951.—El Secretario General de la Obra, Claudio E. Sánchez.

1.252.—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

LA CORUÑA

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

EDICTO

El Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Administrativa de esta provincia ha señalado para las diez horas del día 20 de junio de 1951 la reunión de dicha Junta, para ver y fallar el expediente número 64 de 1951, instruido por café.

Lo que se participa, por medio de este edicto, para su conocimiento y efectos de comparecencia ante la expresada Junta, que se reunirá en el salón de actos de la Delegación de Hacienda, advirtiéndole que está de manifiesto el expediente instruido en la Secretaría de dicha Junta a Juan González Arosa, en la actualidad en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido que consta en el expediente era Sagra (Carballino).—Orense.

También se le advierte de su derecho para designar Vocal que, en su representación, forme parte de la Junta, debiendo recaer el nombramiento en persona que reúna las condiciones exigidas por el artículo 79 de la Ley de Contrabando y Defraudación, que justifique tal condición ante la Junta con la presentación del recibo de la Contribución industrial que satisfaga, y participarse tal designación de dicho Vocal en escrito dirigido al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta un día antes, por lo menos, del señalado para la reunión del citado Tribunal.

Ante la Junta puede presentar toda la prueba que estime conveniente para la mejor defensa de su derecho o proponer la que considere pertinente, por ser el momento legal para ello. También se le participa que puede nombrar persona que, en representación suya, comparezca ante la Junta, debiendo, en este caso, justificarse la representación con poder bastante, otorgado ante Notario, o bien por poder privado y debidamente legitimado.

Finalmente se le hace saber que la Junta administrativa, una vez que conste hecha la debida citación, deliberará y fallará en el expediente, aun sin su comparecencia.

La Coruña, 31 de mayo de 1951.—El Presidente, R. Ramallo.

1.160.—O.

PONTEVEDRA

Por las oficinas de esta Delegación de Hacienda se instruye expediente de extravío del resguardo del depósito necesario sin interés núm. 1759 del Registro de entrada de depósitos y 1596 del registro de inscripción de depósitos, por un total de 10.000 pesetas, constituido en 20 de diciembre de 1947 por el Juzgado de

Instrucción de Pontevedra y a su disposición como fianza del procesado Serafin Calvo Diéguez.

Se previene a quien posea el referido resguardo de depósito lo presente en esta Delegación (Intervención de Hacienda), ya que tomadas las precauciones oportunas, no se devolverá el depósito sino a su legítimo propietario, quedando anulado el resguardo si dentro del plazo de dos meses de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia no se hubiese presentado.

Pontevedra, 29 de mayo de 1951.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
1.165.—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: «Hilados Textiles, S. A.»
Objeto de la petición: Fabricación de hilados finos de estambre.

Producción: 59.940 kilogramos anuales.
Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407, Barcelona.

Barcelona, 25 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
3.762.—P.

Peticionario: Don Ramón Pujol Güell.
Objeto de la instalación: Fabricación de tubos aislantes y material accesorio.

Producción: Tubos aislantes no metálicos, 3.000.000 de metros, y cajas empalmes y derivación, 3.000.000 de unidades.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 23 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
3.792.—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Juan Mañe e Hijos, S. C.»
Objeto de la ampliación: Instalación de un equipo para chorro de arena, un horno de revenir, un horno eléctrico para ensayos. Cuatro fresadoras. Tres máquinas de taladrar. Un torno revolver. Una máquina dentar.

Producción: En total 775 kilogramos de piezas para automóviles (principalmente engranajes), fabricados al mes, representando el aumento de producción de esta ampliación unos 150 kilogramos al mes.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 22 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
3.786.—O.

Rectificación

Habiéndose padecido error en la inserción del anuncio de esta Delegación número 3.672.—O., publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 154,

correspondiente al día 3 de junio de 1951, página 1250 de su Anexo único, se rectifica en el sentido de que el peticionario es «La España Industrial, S. A.», detalle emitido en el referido anuncio.

BURGOS

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Hilaturas y Tejidos Castilla, S. A.»

Emplazamiento: Burgos (carretera Valladolid, 1).

Objeto de la solicitud: Se trata de instalar una industria de fabricación de hilaturas de fibras artificiales y tejidos a base de las mismas. Se instalarán 15.000 husos y 300 telares de 125 centímetros púa útil, más la maquinaria auxiliar correspondiente.

Esta industria utilizará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportuno, en estas oficinas (Santander, 12), por triplicado ejemplar y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 18 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

335.—O.

CADIZ

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Jaime Earle Trilla. La Línea de la Concepción.

Objeto de la ampliación: Instalar diversa maquinaria en su fábrica de hielo.
Producción: 7.000 kilogramos de hielo diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza de España, número 15).

Cádiz, 28 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Antonio Rodríguez-Guerra.

3.780.—O.

Peticionario: Don Diego Martínez Martínez. Alcalá del Valle.

Objeto de la ampliación: Instalar una amasadora, una refinadora y un electro-motor de 5 C. V. en su panadería.

Producción: 55 panes diarios de segunda y 343 de tercera.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza de España, número 15).

Cádiz, 28 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Antonio Rodríguez-Guerra.

3.781.—O.

CORDOBA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Carbonell y Compañía de Córdoba, S. A.»

Objeto: Ampliación de industria de fabricación de aceite de oliva en Aguilar de la Frontera.

Producción: Se incrementará en 25.000 kilogramos, en veinticuatro horas, la capacidad de moliitura de aceituna.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, núm. 4.

Córdoba, 22 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Erasó.
3.782—O.

HUESCA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Fausto Espluga Loscertales.

Objeto de la industria: Instalación de un molino arrocer en Monzón.

Producción: Esta industria tratará en la campaña 700.000 kilogramos de arroz cáscara.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, número 22, y por duplicado.

Huesca, a 23 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Breñón.

3.784—O.

SEVILLA

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Antonio de la Cova Benjumea. Peñalor.

Objeto: Electrificación de su finca «Haza Aucas» de dicho término.

Potencia a transportar: 50 KVA.

Tensión de servicio 12.000/230/133 voltios.

Materiales: Nacionales.

Se publica a efectos de la Norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Sevilla, 1 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero.

3.772—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: «Luis Medina Garvey, Sociedad Limitada.»

Objeto: Establecer una planta desdobladora de aceite de orujo, para completar ciclo de fabricación y producción, por contar con fábrica de aceite de orujo y de jabón común, en Pilas.

Producción: La correspondiente al tratamiento de 500 kilogramos de aceite, en jornada de diez a doce horas, con resultado de 30 kg. de glicerina y de 470 kilogramos de ácidos grasos, referido a aceite de orujo de acidez media.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen conveniente, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 31 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, D. López Cubero.

3.770—O.

Peticionario: Don José Antonio Hernández García.

Objeto: Instalación industria «Asado de pimientos morrones con destino al relleno de aceitunas», en Lora del Río.

Producción: 9.600 kilogramos de pimientos asados en jornada de ocho horas durante la campaña.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 31 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, D. López Cubero.

3.771—O.

VALENCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Elvira Sabater Asensio, viuda de Salvador Silvestre.

Objeto: Instalar en su industria de chocolates, sita en Valencia, una descascarrilladora, un molino de azúcar, una pesadora y una cámara frigorífica.

Producción: 300 kilogramos diarios de chocolate.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 9.

Valencia, 25 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.765—O.

Peticionario: Don Teodoro Durá Claramunt.

Objeto: Ampliar una industria de herraduras y herramientas de Puzol, con la instalación de un horno a fuel-oil de 0,40 x 0,40 x 0,50 metros y relaminador con motor de 50 H. P.

Producción: 1.000 vertederas y cinco toneladas de azadas, con valor de 350.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 25 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.766—O.

Peticionario: «Volta, S. A.»

Objeto: Instalación de línea de transporte de energía eléctrica a 10 KVA. y capacidad de 500 Kw, de 11.695 metros, que partiendo de un centro de transformación de Liria finalizará en el de Bétera (Valencia).

Producción: Energía eléctrica.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 9.

Valencia, 21 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.769—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Andrés Sanchís Oltra.

Objeto: Instalar una nueva industria de fabricación de hielo en Valencia.

Producción: 750 toneladas anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos

que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 9.

Valencia, 21 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.768—O.

Peticionarios: Doña Amparo y doña Josefa Viciano Martí.

Objeto: Instalar un cinematógrafo en Algemés.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 19 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.767—O.

ZARAGOZA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Jesús Daroca Plou.

Objeto: Nuevo salón de cinematógrafo.

Emplazamiento: Ramón y Cajal, 37. AL fajarín

Capital: 192.314,78 pesetas.

Categoría: C) (260 butacas).

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Zaragoza, 29 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

3.783—O.

A YUNTAMIENTOS

HUELVA

En virtud de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 25 de abril del corriente año, se anuncia subasta-concurso para las obras de urbanización de la nueva calle que une a la de Mackay y Macdonald con la carretera de Sevilla, según proyecto formulado por el señor Arquitecto don Ricardo Anadón Frutos, en la parte referente a pavimentación y arbolado, y por el señor Ingeniero don Eligio Vallejo Tirado en lo referente a alcantarillado, abastecimiento de agua y alumbrado, aprobado en sesión del Pleno de 28 de septiembre de 1949.

El presupuesto de contrata que servirá de tipo a este concurso-subasta asciende a 1.869.036,69 pesetas (un millón ochocientas sesenta y nueve mil treinta y seis pesetas con sesenta y nueve céntimos), comprensivo de cuatro presupuestos parciales que importan, respectivamente, pesetas 692.380,75 (seiscientos noventa y dos mil trescientas ochenta pesetas con sesenta y cinco céntimos) el de movimiento de tierra, pavimentación y arbolado; pesetas 367.247,58 (trescientas sesenta y siete mil doscientas cuarenta y siete pesetas con cincuenta y ocho céntimos), el de alcantarillado; 630.185,81 pesetas (seiscientos treinta mil ciento ochenta y cinco pesetas con ochenta y un céntimos), el de abastecimiento de aguas; y 179.222,55 pesetas (ciento setenta y nueve mil doscientas veintidós pesetas con cincuenta y cinco céntimos), el de alumbrado.

La fianza provisional para participar en la subasta-concurso será de pesetas 33.035,55 (treinta y tres mil treinta y cinco pesetas con cincuenta y cinco céntimos), y la definitiva, de 66.071,10 pesetas (sesenta y seis mil setenta y una pesetas con diez céntimos), fijadas conforme a la Ley de 17 de octubre de 1940 y Decreto de 2 de noviembre del mismo año.

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se presentarán en la Se-

cretaría Municipal desde el día siguiente hábil al en que se publique el correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior, también hábil, al señalado para la apertura de pliegos, durante las horas de diez a doce.

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados y lacrados, uno que contenga las referencias técnicas y económicas del concurrente y otro conteniendo la propuesta económica para las obras, escritos ambos en papel del Timbre del Estado de la clase sexta (4,50 pesetas) con los timbres suplementarios y reintegros con un timbre municipal de cinco pesetas, y redactado el último con sujeción al modelo.

La apertura de pliegos se verificará en el Excmo. Ayuntamiento de Huelva el día 6 de julio próximo, a las doce horas.

La Mesa estará constituida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Comisión Municipal Permanente y del señor Secretario de la Corporación.

Se abrirán primeramente los sobres que contengan las referencias técnicas y económicas de los concurrentes y se escogerán las propuestas que ofrezcan las debidas garantías de solvencia. Las que contengan las propuestas económicas del concurrente no escogidas se destruirán en el acto, abriéndose seguidamente las propuestas económicas de los seleccionados y adjudicándose provisionalmente el remate a la más económica.

Las obras deberán dar comienzo dentro de los treinta días de la fecha de la adjudicación y quedar concluidas dentro de los seis meses de dicha fecha.

El pago de las obras se realizará en diez anualidades iguales, obligándose el Ayuntamiento a consignar el importe de cada anualidad en cada uno de sus presupuestos municipales ordinarios a partir del del año 1952 al del año 1961, en que se abonará la última anualidad.

El bastanteo de poderes se efectuará por cualquiera de los Letrados del Ilustre Colegio de esta capital.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con este concurso-subasta estarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en los días y horas hábiles de oficina.

Huelva, 30 de mayo de 1951.—El Alcalde (ilegible).—El Secretario (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de con residencia en enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso-subasta de las obras de urbanización de la nueva calle que une a la de Mackay y Macdonald con la carretera de Sevilla, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (tantas pesetas, en letra).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros en cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

1.238—O.

PALMA DEL RÍO

Edicto

Por el presente se anuncia la subasta para adjudicación de las obras de pavimentación de la avenida de Córdoba, de esta ciudad, que tendrá lugar, a las doce horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de veinte, a contar desde

la fecha inmediata a la de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue y con asistencia del Vocal designado por la Comisión Municipal Permanente, dando fe del acto el Secretario de la Corporación conforme a lo dispuesto en el artículo 318 de la vigente Ley de Régimen Local.

El tipo fijado para la licitación es el de ciento setenta y cinco mil ciento treinta y tres pesetas con veintinueve céntimos a que asciende el presupuesto de dichas obras.

El modelo de proposición será el que se inserta al pie.

Los pliegos se presentarán cerrados, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los veinte días mencionados, desde las diez a las doce horas, acompañados del resguardo del depósito provisional y demás documentos expresados en la base quinta del pliego de condiciones y, en su caso, del poder, bastantado por el Letrado don Antonio Mancebo Fernández, residente en esta ciudad.

Para tomar parte en el remate, además de justificar documentalmente estar matriculado, habrán de consignar los licitadores, en concepto de depósito provisional y en la Caja Municipal, la cantidad de tres mil quinientas dos pesetas con setenta y cinco céntimos. El expresado depósito se convertirá, por el rematante en fianza definitiva, elevándolo a la suma de siete mil cinco pesetas con treinta céntimos, dentro de los diez días posteriores al en que se le notifique la adjudicación. Las Cooperativas de trabajadores constituirán solamente la cuarta parte de la fianza.

Esta fianza habrá de constituirse en metálico, valores o signos de créditos del Estado o réculas del Banco de Crédito Local de España.

El contratista dará principio a los trabajos dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la formalización del contrato, y las obras quedarán terminadas en el plazo de seis meses.

Los pagos se verificarán mediante certificaciones quincenales de obras ejecutadas.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle núm., enterado del proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones referentes a la obra de pavimentación de la avenida de Córdoba, de esta ciudad, se obliga y comprometo a llevar a cabo mencionadas obras con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan la ejecución de las mismas en la suma de pesetas, en letra (aquí la proposición admitiendo o mejorando el tipo fijado), declarando a los efectos procedentes que las remuneraciones mínimas de los obreros que en estas obras se empleen y que habrán de percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias serán las siguientes (aquí se determinará con claridad y separación, oficios y categorías, el jornal mínimo para la jornada de ocho horas y para las que con carácter extraordinario, si llega el caso, trabajasen). Se comprometo también a utilizar en estos trabajos obreros parados e inscriptos en la Oficina de Colocación Obrera de esta ciudad y a satisfacer al Organismo correspondiente las cuotas de subsidios familiares y retiro a la vejez y cuantas otras le afecten por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

Palma del Río, 15 de mayo de 1951.—El Alcalde (ilegible).

1.246—O.

SALAMANCA

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en 9 de marzo último, se convoca concurso y examen de aptitud para cubrir en propiedad una plaza de albañil, con sujeción a las bases publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca» número 61, correspondiente al día 18 de mayo del año en curso.

El jornal que percibirá el nombrado es de 15 pesetas diarias, más quinquenios del 10 por 100 sobre el mismo.

En cumplimiento del artículo sexto de la Ley de 17 de julio de 1947, revalidada por la de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, este concurso tiene carácter libre, no alcanzando a la convocatoria los beneficios de cupos restringidos regulados en aquella.

El plazo mínimo para el comienzo de las pruebas de aptitud se fija en un mes, a contar del siguiente día al de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y el de presentación de instancias y documentación en quince días hábiles, a contar del mismo día que el anterior y siempre dentro de aquel plazo.

Las reclamaciones que puedan suscitarse después de publicados los correspondientes edictos en los periódicos oficiales hasta el término del plazo de admisión de instancias y muy especialmente contra la convocatoria, se considerarán de la competencia municipal, debiendo resolverlas la Corporación, a cuyo efecto cabrá contra ella el recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Provincial, previo el de reposición ante este Ayuntamiento en término de quince días hábiles a contar del siguiente al de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Contra el segundo periodo relativo al examen de documentación, admisión de los que hayan acreditado reunir las condiciones exigidas y declarados útiles, por los facultativos y eliminación de los que no hayan cumplido los requisitos establecidos, etc., no cabe reclamación ninguna.

Salamanca, 31 de mayo de 1951.—El Alcalde, Luis F. Alonso.

1.260—O.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

CONCURSO

En cumplimiento de acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento se abre concurso para adquirir una finca urbana sita en la zona monumental, con destino a Museo Municipal, Archivo y Biblioteca, estableciéndose para dicho concurso las siguientes bases:

Primera.—El edificio que se pretende adquirir tiene que estar enclavado dentro de la zona monumental y reunir condiciones especiales en relación con la ciudad monumental y destino.

Segunda.—La cantidad máxima que se destina para la adquisición del indicado inmueble es de 250.000 pesetas, incluyéndose en esta cantidad los gastos de copia de la escritura, pago de los derechos reales a la Hacienda, enuncios y todos los demás que sean de legítimo devengo originados como consecuencia de este concurso.

Tercera.—Las ofertas se formularán en escrito dirigido al Alcalde-Presidente, reintegrado con póliza de 1,55 pesetas y un timbre municipal de 2 pesetas, expresando su emplazamiento, extensión, lindes, plantas de que consta y demás características, así como que está libre de cargas, y el precio.

Cuarta.—Las ofertas se presentarán en el registro general de entrada de las Oficinas generales, a las horas de diez a trece, durante el plazo de veinte días, contados a partir de la inserción de es-

las bases en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Quinta.—El concurso será resuelto por la Comisión Municipal Permanente, la cual previos los informes que estime convenientes, podrá aceptar la proposición que estime más conveniente o desecharlas todas.

Sexta.—La resolución de la Permanente se notificará a los oferentes, citándose a aquel cuya propuesta hubiera sido aceptada para el otorgamiento de la escritura correspondiente.

Santiago de Compostela, 30 de mayo de 1951.—El Alcalde, Enrique Otero Aenlle.

1.263-O.

ZARAGOZA

Se anuncia concurso para la confección de Christmas destinados a la propaganda de la ciudad entre artistas nacionales, que versarán sobre temas zaragozanos, los cuales podrán ser efectuados mediante dibujos a pluma o pintura a todo color, en óleo o aguada, dejando a iniciativa de sus autores el tamaño de sus bocetos respectivos, habida cuenta de los fines a que estas reproducciones han de estar destinadas.

Los originales para dicho concurso deberán ser entregados en la Sección de Gobernación de la Secretaría municipal, durante las horas de nueve a trece, en los días hábiles de oficina, hasta el 15 de julio próximo, en que se cerrará el plazo de admisión.

Los originales que se presenten deberán ser firmados con un lema y acompañados de sobre cerrado, que contendrá nota expresiva del nombre y apellidos del autor y su domicilio.

Cada artista podrá concurrir con el número de bocetos que estime conveniente siempre que éstos lleven lema distinto.

Se instituyen los siguientes premios: Uno de 3.000 pesetas y otro de 2.000 y diez accésits de 1.000 pesetas cada uno, que serán otorgados por un Jurado previamente designado al efecto, sin que contra su resolución quepa reclamación alguna, y que se hallará facultado para declarar desiertos los premios que estime conveniente, si considera que los bocetos presentados no son merecedores de ellos o no responden a la finalidad que se destinan.

El Jurado podrá asimismo verificar una

exposición pública de los bocetos que se presenten.

Los que resulten premiados pasarán a ser propiedad de la Corporación municipal, que dispondrá libremente de su reproducción en el tamaño y forma que considere conveniente.

Los bocetos no premiados serán devueltos a los interesados pasados que sean ocho días del fallo del concurso, junto con las plicas correspondientes, permaneciendo en el anónimo los nombres de sus autores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 25 de mayo de 1951.—El Alcalde (ilegible).—Por acuerdo de S. E., el Secretario general (ilegible).

1.266—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

SANTANDER

El anuncio aparecido en el número 153 del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha de hoy, deberá considerarse rectificado su encabezamiento como Banco de España, en lugar de Banco de Santander, consignado por error.

Santander, 2 de junio de 1951.—El Secretario, I. Villar.

3.777-P.

BANCO DE ESPAÑA

SANTIAGO

Extraviado resguardo de depósito transmisible número 37.889, de 5.000 pesetas nominales, en cédulas del Banco Hipotecario de España 4 por 100, a nombre de don Faustino Noya Mira o Esperanza Pérez Díaz, indistintamente; si dentro del plazo de un mes no se notifica al establecimiento reclamación de tercero se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 42 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Santiago, 1 de junio de 1951.—El Secretario, A. Barral.

3.778—P.

PERFUMERIA GAL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad y a tenor de las facultades que le concede el artículo 27 de los estatutos sociales, se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas, en primera convocatoria, para el día 23 del corriente, a las seis de la tarde, en el domicilio social, calle de Isaac Peral, núm. 4, y en segunda convocatoria, a las seis y media de la tarde del mencionado día y asimismo en el domicilio social, para tomar acuerdos relacionados con la reforma parcial de los estatutos.

Los señores accionistas con derecho a asistencia y que deseen concurrir a la Junta se proveerán de la correspondiente tarjeta, que se les facilitará contra entrega de las acciones o de resguardo o certificado de su depósito en un establecimiento de crédito desde el día 7 del actual hasta cuarenta y ocho horas antes de la señalada para la celebración de la Junta.

Madrid, 5 de junio de 1951.—El Secretario del Consejo de Administración.

3.760-P.

PERFUMERIA GAL, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado repartir un dividendo del 5 por 100 a cuenta de los beneficios del presente año, o sea 25 pesetas por acción, contra entrega del cupón número 50.

A partir del día 26 del corriente quedará abierto el pago en la caja de esta Sociedad, calle de Isaac Peral, núm. 4.

Madrid, 5 de junio de 1951.—El Secretario del Consejo de Administración.

3.761-P.

FUNDACION «SAN JOSE»

VENTA DE INMUEBLE EN MADRID

Se saca en pública subasta notarial una finca urbana sita en el paseo de la Castellana, número 54. El acto se celebrará a las once horas del día 27 de junio de 1951, ante el Notario don Juan Vallet de Goytisolo, calle del General Sanjurjo, 38, en cuya Notaría estará de manifiesto el pliego de condiciones y el tipo de licitación.—El Presidente de la Fundación «San José».

3.788—P.

1.º 6-6-951

MUTUA REGIONAL DE SEGURO COLECTIVO DE ENFERMEDAD

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del año 1950

GASTOS		Pesetas	INGRESOS		Pesetas
Saldo déficit del año 1949		45.846,70	Reserva para siniestros pendientes del año 1949		136.483,45
Gastos generales de Administración:			Primas del ejercicio		757.431,15
Gastos de oficinas	6.715,65		Derechos de Registro		75.789,80
Gastos de producción	67.322,90		Impuesto S. V. S.		26.892,40
Contribuciones e impuestos	14.383,15		Cupones de los valores		3.289,80
Inspecciones Médicas	5.490,—		Intereses y descuentos		11,46
Tramitaciones	4.889,10				
Comisiones de cobro	77.679,85				
Gastos generales	8.434,40				
		184.915,05			
Subsidios del año 1950		483.443,30			
Pagado por siniestros pendientes del año 1949		118.863,40			
Amortizaciones:					
Primas, derechos Registro e impuestos					
1948-49	2.059,80				
Sellos móviles	28,—				
Mobiliario	3.272,30				
		5.360,10			
Reserva para siniestros pendientes		144.537,20			
Importe destinado,					
Cargos por saldo		2.900,02			
Excedente		33.523,29			
		999.389,06			999.389,06

Balance al 31 de diciembre de 1950

A C T I V O		Pesetas	P A S I V O		Pesetas
Caja, existencia en efectivo		56.954,85	Reserva para siniestros en curso y pendientes de pago del año 1950		144.537,20
Banco de España	41.888,95		Fondos de reserva:		
Banco de Bilbao	2.997,60		Reserva voluntaria	49.225,12	
Banco Hispano Americano	4.806,32		Reservas estatutarias	75.211,56	
		49.692,87	Reserva fluctuación valores	8.000,—	182.436,68
Saldos en las cuentas corrientes.			Fondo reglamentario de garantía:		
Cartera:			Fianza obligatoria	20.000,—	
En valores del Estado		60.790,—	Fondo para el Seguro Obligatorio	8.000,—	
Fianzas y depósitos:					28.000,—
Fondo necesario	20.115,—		Acreedores varios		724.784,41
Garantía Seguro Obligatorio	7.980,—	28.095,—	Excedente		33.523,39
Mobiliario		9.759,70			
Valor del existente.					
Delegaciones y Agencias:					
Badalona	41,65				
Granollers	1.922,75				
Martorell	212,40				
Manresa	84,25				
Molins de Rey	164,60				
Malgat	140,30				
Palafrugell	167,95				
S. Vicente Castellet	1.529,25				
Sabadell	812,55				
Tarrasa	30,55				
Tarragona	1.512,65				
Vich	253,55	6.872,45			
Mutualista:					
Cuotas del año 1949 pendientes de cobro	243,75				
Derechos Registro idem id. id.	24,40				
Impuesto S. V. S. idem id. id.	8,55				
Cuotas del año 1950 idem id.	7.362,55				
Derechos Registro idem id. id.	736,35				
Impuesto S. V. S. idem id. id.	257,35				
Sellos móviles idem id.	9,10				
Sección jurídica. — Recibos pendientes tramitación	1.690,85	10.332,90			
Deudores varios		840.783,81			
		1.063.281,58			1.063.281,58

Mutua Regional de Seguro Colectivo de Enfermedad.—El Presidente, Francisco Roca.—El Contador (legible). 3.388—P.

COMPANIA ELECTRICA DE LANGREO, S. A.

AMPLIACION DE CAPITAL

El Consejo de Administración de esta Sociedad, con la autorización correspondiente del Ministerio de Hacienda, ha acordado poner en circulación las 100.000 acciones ordinarias al portador de 500 pesetas nominales cada una, e intransferibles a extranjeros en su 75 por 100, números 88.341 al 88.340, representativas del último aumento de capital de 50.000.000.

Estos títulos se ofrecen a los señores accionistas tenedores de acciones, tanto ordinarias como preferentes, y se establece el derecho de suscripción en la proporción de dos acciones por cada tres que posean legítimamente, contra cupón número 6 de las acciones ordinarias números 1 al 38.340 y de las acciones preferentes números 1 al 61.660 y cupón número 4 de las acciones ordinarias números 38.341 al 88.340, habilitados exclusivamente a tal fin.

La emisión se hará a la par, corriendo los gastos e impuestos a cargo de la Compañía, y en el momento de la suscripción se abonará el 50 por 100 de su importe, desembolsándose el 50 por 100 restante cuando lo estime conveniente el Consejo.

El plazo para ejercitar este derecho en las condiciones citadas empieza el día 15 del presente mes de junio y finaliza el día 30 del mismo mes.

Estas acciones tendrán los mismos derechos que las ordinarias actualmente en circulación y comenzarán a disfrutar de los beneficios sociales a partir del día 1 de julio del corriente año, en pro-

porción al capital desembolsado de las mismas.

Los títulos no suscritos por los actuales accionistas quedarán a libre disposición del Consejo.

Han sido autorizados para intervenir en esta operación los Bancos Urquijo, Hispano Americano, Herrero y Español de Crédito, y sus Sucursales y Agencias.

PAGO DE DIVIDENDO

Asimismo, el Consejo de Administración de la Sociedad ha dispuesto el reparto de un dividendo complementario por los beneficios del ejercicio 1950 del

3,50 por 100 a todas las acciones preferentes y ordinarias, del que deducido el impuesto correspondiente, resulta un líquido a percibir de 14,58 pesetas cada acción.

El pago de este dividendo se efectuará a partir del 1 de julio próximo en cualquiera de los Bancos citados anteriormente, contra el cupón número 7 de las acciones preferentes números 1 al 61.660 y de las acciones ordinarias números 1 al 38.340, y del cupón número 7 de las acciones ordinarias números 38.341 al 88.340.

La Felguera, 1 de junio de 1951.—El Consejo de Administración. 3.773—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 3.731. Señor Cabrero. Don Alfonso Ungria Gargallo contra resolución expedida por el Ministerio de Industria y Comercio en 19 de febrero de 1951 sobre concesión de la marca número 240.105 a favor de don Carlos Ojea González, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» número 1.535.

Pleito número 3.729. Señor Laguardia. «Anahist, Co., Inc.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria y Comercio, dictada en 16 de noviembre

de 1950, sobre denegación del registro de la marca número 233.954, «Anahist», para distinguir preparaciones medicinales.

Pleito número 3.160. Señor Anguita. Don Tomás Becerra Cumplido contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 6 de diciembre de 1949 sobre separación del servicio en su destino de Subalterno del Cuerpo de Correos.

Pleito número 3.711. Señor Anguita. «La Equitativa» (Fundación Rosillo) contra resolución expedida por el Ministerio de Industria y Comercio, publicada en 16 de febrero de 1951, sobre denegación de la marca «La Antigua Equitativa» (Fundación Rosillo), «Boletín Oficial» número 1.533.

Pleito número 3.721. Señor Anguita. «The Coca-Cola Company» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria y Comercio en 16 de febrero de 1951 sobre concesión de la marca número 237.128 a favor de «Agua, Carbónicas de Madrid, S. A.» («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» núm. 1.533).

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 30 de mayo de 1951.—El Secretario Decano, José Anguita.

1.164—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

Por el presente se hace público que ante este Juzgado de Primera Instancia número uno, Decano de Madrid, se ha formulado solicitud por don Antonio y don Lorenzo Rodríguez de las Heras, naturales de Salamanca, hijos de Nicasio y de Angela, vecinos, el primero de Vigo, y el segundo de Salamanca, al objeto de conseguir la unificación de su primero y segundo apellidos, o sea, considerar Rodríguez de las Heras como un solo apellido, el cual ha de figurar como el primero en la inscripción de cada uno de sus hijos, María del Carmen, Ignacio y María Cristina Rodríguez Pérez y María Teresa y Antonio Rodríguez Pérez, los tres primeros hijos de don Lorenzo, y los dos últimos del don Antonio, naturales todos de Madrid, menos el último, que lo es de Vigo, y se previene a cuantos se crean con derecho a ello que en el término de tres meses, a contar desde la última inserción de este edicto en los periódicos oficiales, podrán presentar su oposición ante este Juzgado.

Dado en Madrid a veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Juan A. Pacheco.—El Secretario, José de Molinero.

3.775—A. J.

CORDOBA

Don José María Francés Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta capital.

Hago saber que en este Juzgado se sigue expediente a solicitud de doña Angeles Pérez Aroca, vecina de Córdoba, que goza del beneficio de pobreza, para que se declare el fallecimiento de su esposo, don Miguel Garrido Cachinero, nacido en el año mil ochocientos noventa y cuatro en Montoro, de esta provincia, hijo de Antonio y de Isabel, que tuvo su último domicilio en Córdoba, de donde se ausentó en dieciséis de enero de mil novecientos veinte, ignorándose desde entonces su paradero, sin que se hayan vuelto a tener noticias suyas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Córdoba a veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, José María Francés.—El Secretario, José María Cortázar Ventosa.

1.159—A. J.

1.ª 6-6-951

LEDESMA

EDICTO

Don Jesús Porrás de la Mata, Juez de Primera Instancia de la villa de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente promovido por don Pedro Pérez Crespo, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Basilio Pérez Crespo, natural y vecino de Añover de Tormes (Salamanca), de cuyo último domicilio se ausentó para la República Argentina en el mes de septiembre de 1927, estableciendo su residencia en la ciudad de Buenos Aires, sin que se hayan vuelto a tener noticias suyas desde el día 2 de junio de 1934.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Ledesma a 20 de abril de 1951. El Juez, Jesús Porrás de la Mata.—Ante mí, Jacinto Aguilar.

3.756—A. J.

1.ª 6-6-951

PALENCIA

Don José García Aranda, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Palencia y su partido.

Hace público: Que por don Aurelio Fernández Castellanos se instó declaración de fallecimiento de su padre don Anastasio Fernández Pérez, nacido en Paredes de Nava (Palencia), el 21 de enero de 1865, y vecino que fué de Palencia, de donde se ausentó hace unos cincuenta años, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Palencia, once de mayo de 1951.—El Juez, José García.—El Secretario, Gregorio Rodríguez.

3.306—A. J.

y 2.ª 6-6-951

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Don Jacinto Alonso Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Santiago de Compostela.

Hace público: Que don Marcelino Barrera Ramallo, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de esta ciudad, acudió a este Juzgado representado por el Procurador don Antonio Ríos Ronquete, presentándose en estado de suspensión de pagos, habiéndose dictado providencia con esta fecha, teniendo por solicitada tal declaración de estado de suspensión de pagos, y declarando intervinidas todas las operaciones, designándose como Interventores a don Antonio Barral Barbeito, don Alfredo Veiga Lozano y don Carlos Martínez Álvarez.

Santiago, 22 de mayo de 1951.—El Juez, Jacinto Alonso.—El Secretario (ilegible).

3.785—A. J.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

En los autos de proceso de cognición sobre resolución de contrato de arrendamiento, promovidos ante este Juzgado municipal, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, por el Procurador de los Tribunales don José de Mueas Sánchez, en nombre de doña Fernanda, doña Trinidad, doña Marina y doña Isabel Murguítio Arguinzonis, contra doña María de la Concepción Arroyo Barreto, viuda de Fuentes, y contra don Antonio García Manfreáis, referente al cuarto quinto izquierda (antes tercero izquierda), de la casa número tres de la calle de Columela, ha recaído la siguiente

«Providencia: Juez, Sr. Martínez Vázquez.—Juzgado municipal número catorce, de Madrid, a veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—Por repartida a este Juzgado la precedente, con sus copias y los documentos que la acompañan con las suyas; substanciase por los trámites del proceso de cognición, y en cumplimiento de lo dispuesto en la norma quinta de la base décima de la Ley de 19 de julio de 1944, se declara la competencia de este Juzgado, en cuanto se refiere a la cuantía y sujeto del procedimiento; se tiene por parte en nombre de las demandantes, al Procurador de los Tribunales don José de Mueas Sánchez; confírase traslado de la demanda a los demandados, emplazándose en forma legal, para que en el improrrogable término de seis días comparezcan en los autos personándose en forma legal y la contesten, bajo apercibimiento

que de no verificarla se continuará el proceso en su rebeldía, sin volver a citarles y siendo desconocido el domicilio de la demandada doña María de la Concepción Arroyo Barreto, viuda de Fuentes; hagase el emplazamiento por medio de cédula, que se fijará en el sitio público de este Juzgado y que se insertará, además, en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el del Estado; e inténtese, además, el emplazamiento en el cuarto objeto de este procedimiento; al primer otrosí, en su momento se acordará; al segundo otrosí, devuélvase el poder presentado al Procurador accionante, dejando la oportuna nota en los autos.—Lo mandó y firma S. S.ª de que doy fe.—Gaspar Martínez Vázquez.—Ante mí.—Segismundo Medina Pinilla.—Rubricados.

Y siendo desconocido el domicilio de la demandada doña María de la Concepción Arroyo Barreto, viuda de Fuentes, y para que sirva de notificación y emplazamiento a la misma, a la que se hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente, visada y sellada en Madrid a veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—V.º B.º: El Juez Municipal (ilegible).

3.791.—A. J.

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

4.306

Por el presente, expedido en méritos del sumario número 550 de 1950, sobre homicidio, contra Manuel Benabarre Ferrando, se cita y llama a don Pedro Castany Fontanillas, de unos sesenta años de edad, casado, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en la propia capital, calle Tamarit, número 93, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de San Felú de Llobregat o manifieste su actual residencia, al objeto de recibirle declaración, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios a que en derecho haya lugar.

San Felú de Llobregat, 12 de febrero de 1951.—El Juez de Instrucción, Luis Sentís.—El Secretario, Francisco Alegre, 1.433.

4.307

Don José María Martínez Carrasco y Ródenas, Juez de Instrucción de Mula y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 87 de 1947, sobre evasión de presos, contra otros y Francisco Manzanera Gallardo, de veintiún años, soltero, bracero, hijo de Antonio y de Josefa, natural de Sevilla y vecino de Murcia, con domicilio en Vista Bella, y José María Zapata Guirado, de veintiún años, soltero, bracero, hijo de José María y de Ana Juana, natural y vecino de Bullas, en calle de Cehégin, número 111, que, al parecer, marchó a Castellón, domiciliándose en calle de San Roque, número 107, con fecha 18 de noviembre de 1949, se dictó auto declarándolo concluso, sin que hasta la fecha haya sido posible practicar la diligencia de emplazamiento prevenida por la Ley a dichos procesados, por no hallarse en sus respectivos domicilios, y en su virtud, por medio del presente se cita a los mismos para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado para la práctica de dicha diligencia, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Mula a veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, José M. Carrasco.—El Secretario, W. Miralles.—2140

4.308

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en providencia de fecha veintitrés del actual, dictada en los autos de mayor cuantía promovidos por el Ministerio Fiscal, en defensa de la Ley, contra otros y Luis García Molinero, sobre presunción de legitimidad de Angel Gutiérrez, inscrito como ilegítimo en el Registro Civil de Caudé, se emplaza a dicho Luis García Molinero, natural de Villafranca de Navarra y vecino de Zaragoza, cuyo domicilio se ignora, para que dentro del término de quince días comparezca en los expresados autos, personándose en forma, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Teruel, veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—2159.

4.309

Don José María Andrés Bonet, Juez de Instrucción de la ciudad de Onteniente y su partido.

En proveído del día de hoy, dictado en cumplimiento de carta-orden ejecutoria de la Superioridad, dimanante de la causa número 10 de 1945, sobre imprudencia temeraria, contra José Miñana Puig, vecino de Paterna, domiciliado en Cuevas del Palacio, número 32, ha acordado publicar el presente, a fin de hacer saber a los perjudicados que a continuación se dirán que, en sentencia dictada en la expresada causa, fecha 24 de febrero de 1950, ha sido condenado el indicado penado, o en su defecto el responsable civil subsidiario, José Catalá López, a que les abonon como indemnización de daños y perjuicios las cantidades que también se dirán.—Perjudicados: Francisco Yañes García, vecino de Montealegre, 3.000 pesetas; Francisco Yañes, vecino de Montealegre, 2.988; Juan Manas, vecino de Hellín, 25 pesetas; José Huedo, vecino de Hellín, 15 pesetas; Isabel Escrivá, vecina de Elche de la Sierra, 25 pesetas; Eusebio Tatín, vecino de Elche de la Sierra, 15 pesetas; Emilia Palacios, vecina de Hellín, 12 pesetas; Pedro Massa, de Hellín, 90 pesetas; Rafael González, de Hellín, 25 pesetas; Manuel López, de Elche de la Sierra, 170 pesetas; José Fernández, de Hellín, 102 pesetas; Juan Sánchez, de Hellín, 212,50 pesetas; María Martínez, de Hellín, 25,50 pesetas; Francisco López, de Hellín, 212,50 pesetas; Vicente López, de Peñarubia 663 pesetas.

Onteniente, veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, José María Andrés.—El Secretario (ilegible).—1974.

4.310

Por el presente, que se publica en virtud de lo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 59 de 1949, por estafa, se llama y cita de comparecencia ante este Juzgado, en término de ocho días a la publicación del presente, para recibirles declaración, a los llamados Federico Fernández González, Emilio García Ramos y Amílcar Rodríguez Rodríguez, que al parecer residieron en Saldes y actualmente se hallan en ignorado paradero; con los apercibimientos del caso.

Dado en Berga a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).—2370.

4.311

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en el sumario que se sigue por este Juzgado de Instrucción de Mataró, núm. 40 de 1947, sobre estafa, se cita a Salvador Soler Blanchant, de cuarenta y dos años, casado, industrial, domiciliado últimamente en Mataró, calle Real, número 118, segunda, y actualmente en ignorado paradero, para que dentro del término de

cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado, sito en la rambla del Generalísimo Franco, número 32, a fin de ampliar su declaración en calidad de acusado, y apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Mataró a dos de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Instrucción, Rafael G. de Membrillera.—El Secretario judicial, Miguel Serrano.—2390.

4.312

Don Antonio Crespo Nazara, Juez de Instrucción de Algeciras y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a dos individuos, uno de estatura corriente, vistiendo chaqueta de tela cerrada hasta el cuello, de color oscuro, y pantalón del mismo color, alpargatas negras, tocado con una boina, y el otro de estatura más bien alta, vistiendo pelizza marrón con cuello de piel, pantalón de pana y tocado con una mascota, oscilando arribos entre los treinta y cuarenta años, a fin de ser oídos en el sumario número 39 de 1951, sobre estafa de 950 pesetas a Pedro Márquez Ruiz.

Al mismo tiempo ruego a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y encarezco a los agentes de la policía judicial procedan a su busca y captura e ingreso en prisión, así como recuperación de dicho metálico.

Dado en Algeciras a nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez Antonio Crespo.—El Secretario (ilegible).—2409.

4.313

En cumplimiento de orden 41 de esta Audiencia de Cádiz, se cita a Angustias Poce Ríos, meretriz, que vivía últimamente en el barrio de Triana, de Sevilla, hoy en ignorado paradero, para que comparezca en Sección primera de dicha Audiencia como testigo en juicio oral de causa 185 de 1950, por atentado contra Elena Núñez Sanz, el día veintisiete de los corrientes, a las once de su mañana.

Cádiz, nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Carlos Roda.—2417.

4.314

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción accidental del partido en providencia de hoy dictada en el sumario número 157 de 1947, sobre lesiones, contra Antonio Munuera Domeño, por el presente se llama al matrimonio Luis Rubio Saiz y Elvira Bustamante Noriega, sin domicilio fijo, naturales de Utiel y San Vicente de la Barquera, en donde han sido buscados sin ser habidos, e ignorándose su paradero, para que comparezcan ante este Juzgado de Instrucción de Manresa dentro del término de diez días, para ampliarles la declaración sobre el hecho de autos, y en particular sobre la proposición de robo hecha por el procesado.

Manresa, ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Luis Alvarez.—2438.

4.315

El señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en providencia dictada en el día de hoy, ha acordado citar por medio de la presente a Fernando Marra R. Brumbek, Agente del llamado Departamento de Sanidad e Higiene en el Trabajo, domiciliado últimamente en Madrid y en ignorado paradero en la actualidad, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Toro, con objeto de prestar declaración en el sumario que bajo el número 71 de 1945 se instruye por el delito de estafa, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Toro, catorce de febrero de 1951.—El Secretario (ilegible).—1506.

4.316

Don Rafael Gimeno Gamarra, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 43 de 1951, sobre probable suicidio del vecino de Torrenueva Fructuoso Simón Cañaveras, el cual desapareció de su domicilio el día 26 de febrero pasado, dejando escrita una nota en la que decía que se veía mal con su vida y rogaba a las autoridades no molestaran a nadie, habiéndose encontrado en un pozo de una mina que hay en el término de dicho pueblo una gorra flotando, perteneciente, al parecer, al mismo, pero sin que haya sido hallado el cadáver, por lo que se encarga a las Autoridades, Agentes de Policía judicial y a cualquier persona que tenga noticias del paradero del citado lo participe a este Juzgado, así como al propio Fructuoso Simón Cañaveras, en el caso de que viva el mismo.

Dado en Valdepeñas a tres de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Rafael Gimeno.—El Secretario, P. S. (ilegible).—2166.

4.317

El señor Juez de Instrucción número uno de esta ciudad ha acordado se notifique al perjudicado don Eusebio San Valero Soriano y al penado Urbano Notario Castellanos, cuyo actual paradero se desconoce, la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Valencia en dos de diciembre último, por la que se condenó a este último a cuatro años, dos meses y un día de presidio menor, accesorias y costas, así como a que abone al primero la cantidad de 2.675 pesetas como indemnización de perjuicios, acordándose también hacer entrega definitiva de lo recuperado a María Escrig y a Eusebio San Valero, cuya sentencia fué dictada en la causa número 221 de 1947, sobre robo, instruida en este Juzgado.

Valencia, dos de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—2169.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 61-947, Mercedes Padró Vila.—2.360.

El Juzgado de Instrucción de Toledo deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 251-949, Angela Roja Maeso.—2.404.

El Juzgado de Instrucción de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 9-950, Antonio Procas Sánchez.—2.408.

El Juzgado de Instrucción cuatro de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 207-948, María Rosa Domingo de Roig.—2.416.

El Juzgado de Instrucción de Carballo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 23-950, José Torres Suárez.—2.419.

El Juzgado de Instrucción de Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 416-940, Gregoria Olmos Ivorra.—2.420.

El Juzgado de Instrucción de Linares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 246-950, Manuel García Solís.—2.428.

El Juez de Instrucción de Pamplona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 19-949, Cándido Vieira Torres.—2.441.

El Juzgado de Instrucción de Nules deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 21-950, Celso Arsenio Torre González.—3.506.

El Juzgado de Instrucción 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 270-945, Francisco Gutiérrez de la Solana.—3.503.